

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2020-00019-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : LUZ DARY ALVAREZ

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 935 del 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de la demandada LUZ DARY ALVAREZ condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 850.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 30.000.00
Valor Notificación Personal	\$ -0-
\$ 880.000, 00	

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2020-00088-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO SANCHEZ
MEDINA

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 926 del 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de CARLOS ALBERTO SANCHEZ MEDINA condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 910.000,00
Valor Notificación Personal	\$ -0-
Valor Notificación Personal	\$ -0-
	\$ 910.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2020-00081-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : WILMER ANTONIO NAVIA
CASTILLO

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 880 del 28 de octubre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de WILMER ANTONIO NAVIA CASTILLO condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$1.250.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 30.000,00
Valor Notificación Personal	\$ -0-
	\$ 1.280.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2018-00422-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : FELIX MARIA RIASCOS RIASCOS

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 940 del 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de FELIX MARIA RIASCOS RIASCOS condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 420.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 25.000,00
Valor EMPLAZAMIENTO	\$ -0-
	\$ 445.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2018-00423-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : ANYELA LORENA POTOSI
CAMPO

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 936 del 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de ANYELA LORENA POTOSI condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 700.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 43.000,00
Valor Emplazamiento	\$ -0-
	\$ 743.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2020-00059-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : YOVANY MUÑOZ OJEDA

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 934 del 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de YOVANY MUÑOZ OJEDA condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 600.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 30.000,00
Valor Emplazamiento	\$ -0-
	\$ 630.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2020-00061-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : PABLO ALEXANDER ROJAS
BURVANO

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 938 del 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de ANYELA LORENA POTOSI condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 680.000,00
Valor Notificación Personal	\$ -0-
Valor Emplazamiento	\$ -0-
	\$ 680.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2021-00032-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : CRISTIAN ANDRES HURTADO ANTE

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 973 del 13 de diciembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de CRISTIAN ANDRÉS HURTADO ANTE condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 840.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 30.000,00
Valor Notificación aviso	\$ 30.000,00
	\$ 900.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2021-00033-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : CRISTIAN ANDRES HURTADO Y
OTRA

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 975 del 13 de diciembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de CRISTIAN ANDRES HURTADO Y MARLENY ANTE SANCHEZ condenándolos en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 945.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 60.000,00
Valor Notificación Aviso	\$ 60.000,00
	\$ 1.065.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2021-00069-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : CARLOS AURELIO SARRIA
MARTINEZ

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 971 del 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de ANYELA LORENA POTOSI condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 980.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 50.000,00
Valor Emplazamiento	\$ -0-
	\$ 1.030.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2021-00079-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : SUGEI YOLIMA FULI GUAMPE

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 972 del 13 de diciembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de SUGEI YOLIMA FULI GUAMPE condenándola en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$1.260.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 35.000,00
Valor Notificación Aviso	\$ 40.000,00
	\$1.335.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2021-00080-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : JAIR PINO ORDÓÑEZ

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 976 del 13 de diciembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de JAIR PINO ORDÓÑEZ condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 1.225.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 35.000,00
Valor Notificación Aviso	\$ 40.000,00
	\$ 1.300.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2020-00090-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : MARCIAL MILSEN RODRÍGUEZ GUERRERO

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 937 del 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de MARCIAL MILSEN RODRIGUEZ GUERRERO condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 1.050.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 30.000,00
Valor Emplazamiento	\$ -0-
	\$ 1.080.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2021-00087-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : FANOR FIGUEROA GIRALDO

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 974 del 13 de diciembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de FANOR FIGUEROA GIRALDO condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 1.250.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 40.000,00
Valor Notificación Aviso	\$ -0-
	\$ 1.290.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2020-00096-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : VELMA QUINTERO SANDOVAL

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 933 del 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de VELMA QUINTERO SANDOVAL condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 700.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 30.000,00
Valor Emplazamiento	\$ -0-
	\$ 730.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL EL TAMBO, CAUCA

RADICACIÓN : 2018-00048-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : DANIER FABIAN OLIVEROS
URREA

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cumpliendo lo ordenado en el numeral tercero del auto 737 del 15 de diciembre de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia, en contra de DANIER FABIAN OLIVEROS URREA condenándolo en costas, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria de este despacho a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS:

Valor de las agencias en derecho	\$ 620.000,00
Valor Notificación Personal	\$ 70.000,00
Valor Notificación Aviso	\$ 70.000,00
	\$ 760.000, 00

Déjese a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el cual correrá desde el día siguiente de la inclusión en la lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría de este juzgado por un (1) día.

LA SECRETARÍA

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTÍNEZ